

**República de Colombia
Rama Judicial**



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diez (10) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: CENTRO COMERCIAL METRO SUR PH.
Demandado: EDGAR VELEZ
Radicado: 2019-433

El juzgado para pronunciarse sobre la renuncia de poder (C001, Pdf.002), y otorgamiento de poder a nuevo apoderado (C001, Pdf.003), RESUELVE:

1. Aceptar la renuncia del poder otorgado por la parte demandante al Dr. MANUEL ALENADRO TORRES GUZMAN; téngase en cuenta la manifestación de paz y salvo.
2. Reconocer a la Sociedad VM LAWYERS S.A.S., como apoderada de la demandante CENTRO COMERCIAL METRO SUR PH., representada legalmente por el Dr. ELKIN ARLEY MUÑOZ ACUÑA, abogado inscrito; en los términos y para los efectos del poder conferido.
3. Para efectos de notificación a la apoderada, téngase en cuenta la dirección electrónica indicada en escrito antecedente (C001, Pdf.003)

NOTIFÍQUESE (2),

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'H' followed by a horizontal line and a small flourish.

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ
Juez